



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 284 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **FERNANDO ROBLES SALGADO**, en Nota de fecha 06 de agosto de 2004; los antecedentes proporcionados por el Director del Departamento de Sociología, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota DS/184/04 de fecha 06 de agosto de 2004; lo establecido en el Artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 06 de agosto de 2004 y el 31 de enero de 2005, al Sr. **FERNANDO ROBLES SALGADO**, Académico del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de atender su recuperación de salud.
2. Autorízase la liberación de los recursos disponibles por este permiso, para la contratación de un suplente.
3. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **FERNANDO ROBLES SALGADO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 13 de agosto de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2001-134